



Río Cuarto, 04 de mayo de 2026.

VISTO las actuaciones obrantes en el Expediente N° 149977 y la nota presentada por la Directora del Departamento Escuela de Enfermería (5-55), Profesora María Soledad GÓMEZ (D.N.I. 28.472.374), referida al reconocimiento de la materia: Procedimientos Quirúrgicos II, como asignatura electiva, para la estudiante Sandra Raquel ALTAMIRANO (D.N.I. 29.915.452) de la carrera Licenciatura en Enfermería (29) perteneciente al mencionado Departamento; y

#### CONSIDERANDO

Que la estudiante ALTAMIRANO está inscrita en las carreras Licenciatura en Enfermería (29), Plan 2017 y en Licenciatura en Instrumentación Quirúrgica (54), Plan 2010.

Que es requisito del Plan Licenciatura en Enfermería tener aprobadas asignaturas electivas.

Que la estudiante solicita se le reconozca la asignatura: Procedimientos Quirúrgicos II, cursada y aprobada.

Que cuenta con el aval del Consejo Departamental de la Escuela de Enfermería.

Que es política de esta Facultad generar condiciones institucionales para que los/las estudiantes puedan avanzar en la continuidad de sus estudios.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución de Junta Electoral N° 004/2024 y el Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

#### EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Reconocer la asignatura: Procedimientos Quirúrgicos II - 250 hs.- con una calificación de 7 (siete) puntos, con fecha 27 de noviembre de 2012 para la carrera Licenciatura en Enfermería (29), Plan 2017, como asignatura electiva para la estudiante Sandra Raquel ALTAMIRANO (D.N.I. 29.915.452).

ARTÍCULO 2°: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese. -

RESOLUCIÓN N° 166/2026

I.C.



Universidad Nacional de Río Cuarto  
Confeccionado el Lunes 04 de mayo de 2026 a las 17:43:39

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-166\_26 Reconocer materia electiva ALTAMIRANO Enfermeria [ec3c50]**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



**IVONE INES JAKOB**  
Secretaria Académica  
Facultad de Ciencias Humanas

**CRISTIAN DANIEL SANTOS**  
Decano  
Facultad de Ciencias Humanas